CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

HACE CONSTAR

Que por medio del presente documento, se hace constar que en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION VISION PAIS**, identificada con el NIT: **830041755-9** identificada con el ID **12712**.

Que la entidad cuenta con el registro No. **S0007474** ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado **ACTIVA**, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C.

Que, conforme a lo reportado por la Entidad, esta ejecuta las siguientes actividades:

> OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: 1. FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO DE INDIVIDUOS, FAMILIAS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES A PARTIR DE UNA INTERVENCION PROFESIONAL ESPECIALIZADA, PROCURANDO LA CALIDAD Y BIENESTAR EN SU NIVEL DE VIDA EN UN AMBITO DE DERECHOS, DEBERES, EQUIDAD Y EQUILIBRIO CON EL ECOSISTEMA. 2. ELABORAR PROPUESTAS ESPECIFICAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, TANTO A NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL. 3. FOMENTAR LA PARTICIPACION Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS DEL PAIS. 4. APOYAR A LAS INSTITUCIONES DE LOS NIVELES INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES EN LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO EN LOS NIVELES DE VIDA DE LOS HABITANTES. EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y PARA RESPONSABILIDAD PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES6. PROMOVER EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER A NIVEL RURAL Y URBANO EN NUESTRA SOCIEDAD.7. PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO MEDIANTE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS MUJER, INFANCIA, TERCERA EDAD, POBLACIÓN DISCAPACITADA Y JÓVENES8. GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 9. FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL CUIDADO Y RESPETO DE ADULTO MAYOR.10. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORÍFICOS Y EN CONSERVA PERECEDERA Y NO PERECEDERA.11. EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCIÓN CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA Y ANIMAL. 12. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS.13. ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, CASINOS Y AFINES A INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PARTICULAR, COMEDORES COMUNITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL.14. MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS

ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, COMIDAS CALIENTES O RÁPIDAS, PANADERÍAS, AUTOMARCADOS ETC. 15. PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO, Y SUMINISTROS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES Y COMUNITARIOS.16. SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL EN AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE INMUEBLES COMO EDIFICIOS, CONDOMINIOS, OFICINAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, PARQUES, CENTROS COMERCIALES, ENTIDADES FINANCIERAS, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE TODO ORDEN EN GENERAL. SUS FINES ESPECIFICOS SON: A. PROPORCIONAR ATENCION INTEGRAL A GRUPOS POBLACIONALES EN ALTO RIESGO, DIAGNOSTICANDO, PREVINIENDO, ATENDIENDO Y ASESORANDO PROCESOS DE INTERVENCION CALIFICADA, BUSCANDO CUALIFICAR LOS NIVELES DE DIGNIDAD, BIENESTAR INTEGRAL DEL SER HUMANO. B. ASESORAR, APOYAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, TERRITORIAL, COMUNITARIO Y DE ORDEN PUBLICO QUE CONTRIBUYAN A LA EQUITATIVA PARTICIPACION Y OBTENCION DE BENEFICIOS. C. PROMOVER LA PRODUCCION DE CUALQUIER CLASE DE MATERIAL IMPRESO Y AUDIOVISUAL Y/ O AYUDAS TECNICAS QUE REQUIERAN LOS PROYECTOS. D)INTERVENIR ANTE LAS INSTANCIAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS. E. CONTRIBUIR A LA PARTICIPACION Y EL ACCESO A LOS MECANISMOS CIUDADANOS DE LA POBLACION EN GENERAL. F. PARTICIPAR EN LA FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS QUE RESPONDAN A PROBLEMATICAS SOCIALES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. G. APOYAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INDOLE PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE. ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR. H. ATENDER INTEGRALMENTE A LA PROBLEMATICA DE D(...)

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

La autoridad que ejerce la inspección, vigilancia y control es la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, en los términos del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 y artículos 272 y ss del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Que este certificado se expide en Bogotá, D.C., el 09-02-2026, a solicitud de CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA.

CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO
DIRECTOR
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Generado automáticamente por IVC LegalBog
ID Entidad: 12712
Código de verificación: skOC2mIQSnKj90yhD79UQw